DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA MODIFICACION DE COMISION EVALUADORA
QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTO :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El decreto Alcaldicio N° 2328 de fecha 04.09.2026 que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de la obra denominada "**MEJORAMIENTO, DEMARCACION Y SEGURIDAD VIAL DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE REQUINOA".** Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Y designa dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Franco Illesca C. Arquitecto, Asesor Urbanista, el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto, Secpla, el Sr. Franco Faundez Solis, Arquitecto DOM y la Srta. Lia Muñoz Ballesteros, Arquitecta Apoyo técnico, Secpla o quienes los subroguen.

El Memo Nº 1013 de fecha 02.10.2026, del Director SECPLA(S) Autorizar modificación de la comisión Evaluadora de la licitación pública ID: 3656-157-LE26, denominada **"MEJORAMIENTO, DEMARCACION Y SEGURIDAD VIAL DIVERSOS SECTORES,COMUNA DE REQUINOA".** Aprobada mediante decreto Alcaldicio N°2328 de fecha 04.09.2026, en atención a que el profesional titular designado en la Comisión Evaluadora; el Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto Asesor Urbanista, se encuentra haciendo uso de su feriado legal, por lo cual se designa como integrante a la Srta. Javiera Perez Ponce, Profesional de Apoyo SECPLA.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal del año 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de Fecha 11.12.2025.

DECRETO:

AUTORIZASE modificación de la comisión Evaluadora de la licitación pública ID: 3656-157-LE26, denominada **"MEJORAMIENTO, DEMARCACION Y SEGURIDAD VIAL DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE REQUINOA".** Aprobada mediante decreto Alcaldicio N°2328 de fecha 04.09.2026, en atención a que el profesional titular designado en la Comisión Evaluadora; el Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto Asesor Urbanista, se encuentra haciendo uso de su feriado legal, por lo cual se designa como integrante a la Srta. Javiera Perez Ponce, Profesional de Apoyo SECPLA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)

GEADC/DJMS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/VmVjpmeO3fygfH7
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 1013

VIERNES 2 OCTUBRE DE 2026

MAT: Solicita autorizacion que indica

A: WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE: DIRECTOR SECPLA

A través del presente tengo a bien solicitar a Ud., Autorizar modificación de la comisión Evaluadora de la licitación pública ID: 3656-157-LE26, denominada “MEJORAMIENTO, DEMARCACION Y SEGURIDAD VIAL DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE REQUINOA”. Aprobada mediante decreto Alcaldicio N°2328 de fecha 04.09.2026, en atención a que el profesional titular designado en la Comisión Evaluadora; el Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto Asesor Urbanista, se encuentra haciendo uso de su feriado legal, por lo cual se designa como integrante a la Srta. Javiera Perez Ponce, Profesional de Apoyo SECPLA.

Para su conocimiento y superior resolución,

Saluda atentamente a Ud.,

GEADC/DJMS

Firmado electrónicamente
GUILLERMO EDUARDO ARIAS
DEL CANTO
DIRECTOR SECPLA(S)

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/YpynDxarmXb39Cm
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.